

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de junio de 1979.-

Visto el presente expediente Nº 258.800/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se solicita autorización para adquirir materiales con destino al Taller de Impresiones y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada / Nº 31/77;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 4/6.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL / QUINIENTOS VEINTE (\$ 6.154.520.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse de la siguiente manera:

-\$ 3.359.680.-- a la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) y

-\$ 2.794.840.-- a la Cuenta "Otros bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero / del corriente año.-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada / Subsecretaría, a sus efectos.-



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACION